

SFF.



C.45242  
~~C.2284~~

4030607

\$311611,05



# ESCRITURA

Autorizada por la  
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA





-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ESCRITURA DE REMANENTE DE UN  
LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO PIEDRA LARGA VÍA QUE  
CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA.-**

**QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA.-**

**NUMERO: 2014-13-08-02-P.04.392**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**

**Autorizada por la Notaria Segunda**

**Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 DE AGOSTO DEL 2014**

**CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2014**





NUMERO: 2014-13-08-02-P.04.392 #/6832

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ESCRITURA DE REMANENTE DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO PIEDRA LARGA VÍA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA.- CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Agosto del año dos mil catorce, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecé, la señora **ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro ocho uno ocho ocho guión cero, en calidad de mandataria de la señora **INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA**, ecuatoriana, mayor de edad soltera, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho cero cero tres siete ocho guión siete; tal como consta del poder Especial número 444/2012, celebrado el día cuatro de Abril del año dos mil doce, ante la Cónsul General del Ecuador del CONDADO DE QUEENS, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ESCRITURA DE REMANENTE DE UN LOTE DE TERRENO**, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ESCRITURA DE REMANENTE DE UN LOTE DE TERRENO,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Libre y voluntariamente comparece la señora ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro ocho uno ocho ocho guión cero, en calidad de mandataria de la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA, ecuatoriana, mayor de edad soltera, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho cero cero tres siete ocho guión siete; tal como consta del poder Especial número 444/2012, celebrado el día cuatro de Abril del año dos mil doce, ante la Cónsul General del Ecuador del CONDADO DE QUEENS, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con fecha treinta de Diciembre del año dos mil tres, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el diecisiete de Diciembre del año dos mil tres, ante la Notaria Primera del cantón Manta, en la que la COMPAÑÍA TRACONA COMPAÑÍA LIMITADA, vende a favor de la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA, de estado civil soltera y representada por su Agente Oficioso la señora ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA, el solar ubicado en el Sitio Piedra Larga vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ciento trece



metros con setenta centímetros y vía que conduce a San Mateo con su respectivo derecho de vía considerado veinticinco desde el eje central de la misma. **POR ATRÁS:** Ciento cuatro metros y área de la Cia Vendedora. **POR EL COSTADO DERECHO:** Partiendo del derecho de vía hacia el fondo en ángulo de Setenta y siete grados con ochenta metros, de aquí hacia la derecha con diez metros cuatro centímetros linderando con propiedad de la Sra. Rocío Alarcón, de aquí gira hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con ciento catorce metros linderando con área de la Cia vendedora. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ciento noventa y un metros propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas, área total DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. (19.923m<sup>2</sup>) la venta se realiza como cuerpo cierto. **B)** Con fecha veintitrés de Abril del dos mil doce, se encuentra inscrita la escritura pública de CONTRATO ONEROSO DE RENTA VITALICIA Y GARANTIA ECONOMICA, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito, el veintisiete de Diciembre del año dos mil once, en la que consta que la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA da en arrendamiento ciento veinte metros cuadrados dentro del lote de terreno, conjuntamente con una área adicional que permita el acceso vehicular al área arrendada y una área para instalación del sistema de tierras respectivos en el Inmueble a favor del deudor rentario la COMPAÑÍA OTECEL SOCIEDAD ANONINA. **C)** Con fecha once de Junio del dos mil doce, se encuentra inscrita la escritura pública de EXPROPIACION, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el trece de Abril del año dos mil doce, propietario el ESTADO ECUADORIANO y Expropiador el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, área de afectación por la ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta el lote de terreno que tiene

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

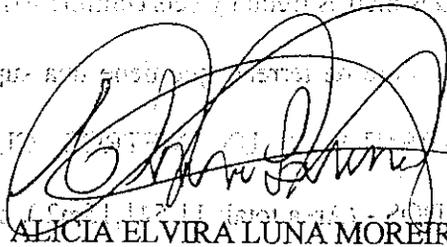
las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** ciento trece metros cuadrados setenta centímetros y via Manta San Mateo. **POR ATRÁS:** ciento treinta metros setenta y dos centímetros y propiedad de la afectada señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA. **POR EL COSTADO DERECHO:** setenta y cinco metros cincuenta centímetros y propiedad de la señora Rocío Alarcón. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** sesenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros y propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas. Con una superficie total de: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. El saldo o remanente del bien descrito en el literal a) de esta cláusula su dueña lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA:** La señora ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA, en calidad de mandataria de la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA; tal como consta del poder Especial número 444/2012, celebrado el día cuatro de Abril del año dos mil doce, ante la Cónsul General del Ecuador del CONDADO DE QUEENS, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto, en forma libre y voluntaria, manifiesta que acepta la compra hecha a favor de su mandante la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA sobre el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes.- **CUARTA: REMANENTE DE UN LOTE DE TERRENO.-** Con todo lo expuesto, la señora ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA, en calidad de mandataria de la señora INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA; tal como consta del poder Especial número 444/2012, celebrado el día cuatro de Abril del año dos mil doce, ante la Cónsul General del Ecuador del CONDADO DE QUEENS, Estados Unidos de América, que se adjunta para



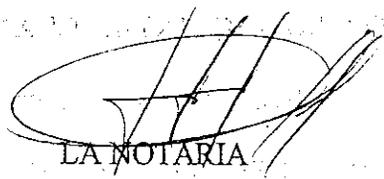
que forme parte de este acto, en forma libre y voluntaria, manifiesta que del inmueble descrito en la cláusula segunda, ubicado en el Sitio Piedra Larga vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, queda un **SALDO O REMANENTE**, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** ciento treinta metros setenta y dos centímetros (130,72m.); **Vía Manta San Mateo**, con su respectivo derecho de vía considerando veinticinco metros (25,00m); desde el eje de la vía, desde este punto gira hacia la parte posterior con cuatro metros cincuenta centímetros (4,50m.) y desde este punto gira hacia el costado derecho con diez metros cero cuatro centímetros (10,04m.) y propiedad de la Sra. Rocío Alarcón. **POR ATRAS:** ciento cuatro metros (104,00m.) y propiedad de la Cía. Vendedora. **POR EL COSTADO DERECHO:** ciento catorce metros (114,00m). y Propiedad de la Cía. Vendedora. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** ciento veintidós metros treinta y seis centímetros (122,36m.) y Propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS.**- (Área total: 11.541,15m<sup>2</sup>.), según se desprende de la certificación emitida por el Departamento de Planificación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (Municipio de Manta), bien inmueble que está bajo el dominio, posesión y propiedad de la señora **INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA.**- **QUINTA: CUANTIA.**- EL presente contrato escriturario, por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La señora **ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA**, en su calidad de mandataria de la señora **INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA**, solicita al señor Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manta que se

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

inscriba esta escritura en los libros correspondientes.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. **(FIRMADO)** ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matricula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura de poder se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



**ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA**  
**C.C.NO. 130248188-0**  
**MANDATARIA DE LA SEÑORA**  
**INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA**



**LA NOTARIA**

SE OTORGO...  
NOTARIA SEGUN  
NOTARIA SEGUN  
NOTARIA SEGUN





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10307

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 12 de diciembre de 2008*  
Parroquia: San Mateo  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4030607000



#### LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en el Sitio Piedra Larga vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Ciento trece metros con setenta centímetros y vía que conduce a San Mateo con su respectivo derecho de vía considerado veinticinco desde el eje central de la misma. **POR ATRAS:** Ciento cuatro metros y área de la Cia Vendedora. **POR EL COSTADO DERECHO:** Partiendo del derecho de vía hacia el fondo en ángulo de Setenta y siete grados con ochenta metros, de aquí hacia la derecha con diez metros cuatro centímetros linderando con propiedad de la Sra. Rocío Alarcon, de aquí gira hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con ciento catorce metros linderando con área de la Cia vendedora. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ciento noventa y un metros propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas, área total DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. ( 19.923 m2) la venta se realiza como cuerpo cierto. **SOLVENCIA:** Con fecha 23 de Abril del 2012, se encuentra inscrita Contrato de Arrendamiento constituye de Ciento veinte 120 m2. metros cuadrados dentro del lote de terreno, conjuntamente con una area adiconal que permita el acceso vehicular al area arrendada y una area para la instalacion del sistema de tierras respectivo en el inmueble. Y el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

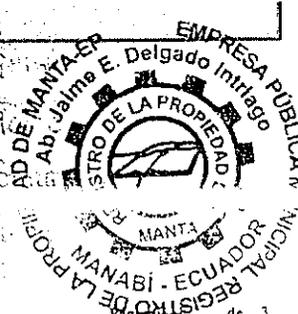
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	497 27/04/1984	982
Compra Venta	Compraventa	2.288 30/12/2003	15.771
Contrato de Arrendamiento	Contrato Oneroso de Renta Vitalicia	1 23/04/2012	2
Compra Venta	Expropiación	1.505 11/06/2012	28.304

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

DEL CANTÓN  
DEL CANTÓN  
DEL CANTÓN

NOTARÍA PÚBLICA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES  
MANTA - ECUADOR



1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de abril de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 982 - Folio Final: 984

Número de Inscripción: 497 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, Sector de la compañía Vipa con dirección a la Parroquia Urbana de San Mateo con una superficie total de TRECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007310	Compañía de Transporte y Comercio Traco		Manta
Vendedor	80-0000000007315	Delgado Aray Ricardo Tebaldo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta

673



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.771 - Folio Final: 15.784

Número de Inscripción: 2.288 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ricardo Teobaldo Delgado Aray Gerente de la Compañía Tracona Compañía Limitada, y por otra parte La Sra. Alicia Elvira Luna Moreira, divorciada en calidad de Agente Oficioso de la Compradora Ingrid Elizabeth Luna M

Bien inmueble ubicado en el Sitio Piedra Larga, vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con un área total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000029617	Luna Moreira Ingrid Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005464	Compañía Tracona Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	497	27-abr-1984	982	984

5.287



3 / 1 Contrato Oneroso de Renta Vitalicia y Garantía Económica

Inscrito el: lunes, 23 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 19

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de diciembre de 2011

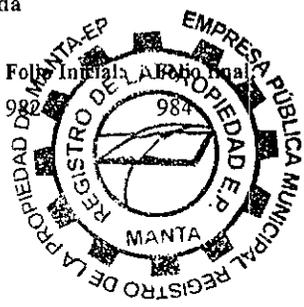
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, El contrato lo constituye el arrendamiento de ciento veinte (120m2) metros

2.232



cuadrados dentro del lote de terreno, conjuntamente con una area adicional que permita el acceso vehicular a la arrendada y una area para la instalacion del sistema de tierras respectivo en el Inmueble



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor Rentario	80-000000052992	Compañía Otecel Sociedad Anonima		Manta
Rentaria	80-000000029617	Luna Moreira Ingrid Elizabeth	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2288	30-dic-2003	15771	15784

4 / 3 Expropiación

Inscrito el : lunes, 11 de junio de 2012

Tomo: 63 Folio Inicial: 28.304 - Folio Final: 28.310  
 Número de Inscripción: 1.505 Número de Repertorio: 3.278  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXPROPIACION Resuelve )expropiar 8.381,85,m2 a la Propiedad de la Sra. Ingrid Elizabeth Luna Moreira ubicado en la abscisa 5+346-5 + 460, en el sector Piedra Larga del Canton Manta provincia de Manabí . Con una a r e a a f e c t a d a 8 . 3 8 1 , 8 5 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	80-000000029617	Luna Moreira Ingrid Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Expropiador	80-000000059581	Ministerio de Transporte y Obras Publicas		Manta
Propietario	80-000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2288	30-dic-2003	15771	15784



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:20:45 del jueves, 26 de junio de 2014

A petición de: Sra. Elvira Luna Moreira

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Jaime E. Delgado Intriago



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Folio Inicial: 15771

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

0014185

## 102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN PABLO

DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

319011

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 26/06/2014 11:39:45

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 24 de septiembre de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
ORIGINAL BUENEC - ECUADOR

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único  
PODER GENERAL 444 / 2012

PAGINA: 444

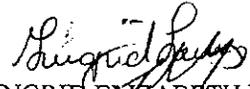
En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los cuatro días del mes de abril del dos mil doce, ante mí, SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), con domicilio en 62 LAURIE RD LONG ISLAND BRENTWOOD 11717, con cédula número 1308003787, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ALICIA ELVIRA LUNA MOREIRA, con cédula de ciudadanía número 1302481880, domiciliada en MANTA, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública, entre ellas Ministerio de Transporte y Obras Públicas o privada del Ecuador, cèbre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado:

a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles, cobre valores de expropiación por parte de M.T.O.P. de las propiedades del poderdante; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorgan e hipotecas abiertas, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arrendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Judicial.

poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

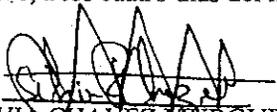


f). SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO  
AGENTE CONSULAR



f). INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los cuatro días del mes de abril del dos mil doce.



SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO,  
AGENTE CONSULAR

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80  
CNY





Nº 0044880

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



ESPECIE VALORADA

USD 1.25

**AUTORIZACION**

No. 129-1001

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA**, para que celebre escritura de propiedad, del área útil por afectación de la ampliación y rehabilitación del acceso a la Ciudad de Manta, ubicado en el Sitio Piedra Larga Vía que conduce a la Parroquia Urbana San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 130,72m. Vía Manta San Mateo, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00m. Desde el eje de la vía, desde este punto gira hacia la parte posterior con 4,50m. y desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,04m. y propiedad de la Sra. Rocío Alarcón

**Atrás:** 104,00m. y propiedad de la Cía. Vendedora

**Costado derecho:** 114,00m. y Propiedad de la Cía. vendedora

**Costado izquierdo:** 122,36m. y Propiedad del Ing. Leonardo Cardenas

**Área total:** 11.541,15m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Autorización es una actualización

De la emitida el 18 de mayo 2012

Manta, 26 de febrero de 2014

*Janeth Cedeño*  
Arg. Janeth Cedeño V.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
GAD-MANTA



G.C.M.

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA  
**USD-1:25**

Nº 0065297

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH  
ubicada PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$173117.25 CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE 25/100 DOLARES  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE REMANENTE.

**Abg. Patricia Mendoza Britones**  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

JMOREIRA

01 JULIO 2014

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 0093502

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
4030607000 PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO  
Manta, uno de julio del dos mil catorce



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

**Nº 0114149**

**No. Certificación: 114149**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**Fecha:** 26 de junio de 2014

**No. Electrónico:** 22842

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 4-03-06-07-000

**Ubicado en:** PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 11541,15 M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
1308003787	LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	173117,25
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	0,00
	<b>173117,25</b>

**Son:** CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*Abg. David Cedeño Rupertii*  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

**NOTA:** EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO



No. 129-1001

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **INGRID ELIZABETH LUNA MOREIRA**. Ubicado en el Sitio Piedra Larga vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con Clave Catastral # 4030607000, el mismo conforme escritura resulta un área general de 19.923,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 19.923,00m<sup>2</sup>. (escritura autorizada por la Notaria Primera el 17 de diciembre de 2.003 e inscrita el 30 de diciembre de 2.003).

Frente: 113,70m. y vía que conduce a San Mateo con su respectivo derecho de vía considerando veinticinco metros (25,00m.) desde el eje central de la misma.

Atrás: 104,00m. y área de la Cía. vendedora

Por el costado derecho: Partiendo del derecho de vía hacia el fondo en ángulo de 77° con 80,00m., de aquí hacia la derecha con 10,04m. linderando con propiedad de la Sra. Rocío Alarcón, de aquí gira hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 114,00m. linderando con área de la Cía. Vendedora

Por el costado izquierdo: 191,00m. propiedad del Ing. Leonardo Cardenas

AREA A DESMEMBRAR: de área útil por afectación de la ampliación de la vía Manta - San Mateo, 11.541,15m<sup>2</sup>. A favor de la Señora Ingrid Elizabeth Luna Moreira.

Frente: 130,72m. Vía Manta San Mateo, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00m. Desde el eje de la vía, desde este punto gira hacia la parte posterior con 4,50m. y desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,04m. y propiedad de la Sra. Rocío Alarcón

Atrás: 104,00m. y propiedad de la Cía. Vendedora

Costado derecho: 114,00m. y Propiedad de la Cía. vendedora

Costado izquierdo: 122,36m. y Propiedad del Ing. Leonardo Cardenas

AREA DE AFECTACION POR LA AMPLIACION Y REHABILITACION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA (via Manta San Mateo): 8.381,85m<sup>2</sup>. SEGUN RESOLUCION No. 011-2012-DPM DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE No. 083-2012, DICTADA POR EL ING. EDER CEVALLOS ALAVA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Frente: 113,70m. y Vía Manta San Mateo

Atrás: 130,72m. y Propiedad del afectado, Sra. Ingrid Elizabeth Luna Moreira

Costado derecho: 75,50m. y propiedad de la Sra. Rocío Alarcón

Costado izquierdo: 68,64m. y propiedad del Ing. Leonardo Cardenas

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: \* El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

\* De acuerdo al Memorando No. 0247-DACRM-DFS-11 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

La presente Subdivisión es una actualización

de la emitida el 18 de mayo de 2012

Manta, 26 de febrero de 2014

Arg. Janet Cedeño  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI



Manta, 13 de Marzo de 2014

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH con CI 1308003787 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

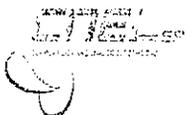
La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CNEP EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
ING JORGE VEGA MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE  
ANCHUNDIA CEDEÑO FIDEL ANGEL  
CI 1304889403

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

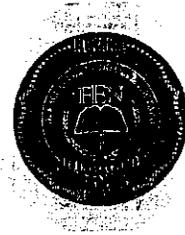


CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ESTAS 13 PAGINAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Patricia Mendoza Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2641777 - 2641747  
Manta, Manabí

000033949

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1308003797

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN JERONIMO

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLÍO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	06/12/2016 12:46:21
FECHA DE PAGO:	



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00

VALIDO HASTA: lunes, 06 de marzo de 2017

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





Ficha Registral-Bien Inmueble

10307



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.cc

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16022558, certifico hasta el día de hoy 28/11/2016 16:32:38, la Ficha Registral Número 10307.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 4030607000

Tipo de Predio: SOLAR

Fecha de Apertura: viernes, 12 de diciembre de 2008

Parroquia: SAN MATEO

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar ubicado en el Sitio Piedra Larga vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. **FRENTE:** Ciento trece metros con setenta centímetros y vía que conduce a San Mateo con su respectivo derecho de vía considerado veinticinco desde el eje central de la misma. **POR ATRAS:** Ciento cuatro metros y área de la Cia Vendedora. **POR EL COSTADO DERECHO:** Partiendo del derecho de vía hacia el fondo en ángulo de Setenta y siete grados con ochenta metros, de aquí hacia la derecha con diez metros cuatro centímetros linderando con propiedad de la Sra. Rocío Alarcon, de aquí gira hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con ciento catorce metros linderando con área de la Cia vendedora. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ciento noventa y un metros propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas, área total DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. ( 19.923 m2) la venta se realiza como cuerpo cierto. **SOLVENCIA:** Con fecha 23 de Abril del 2012, se encuentra inscrita Contrato de Arrendamiento constituye de Ciento veinte 120 m2. metros cuadrados dentro del lote de terreno, conjuntamente con un área adicional que permita el acceso vehicular al área arrendada y una area para la instalación del sistema de tierras respectivo en el Inmueble. Y el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	497	27/abr./1984	982	984
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2288	30/dic./2003	15.771	15.784
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CONTRATO ONEROSO DE RENTA VITALICIA Y GARANTIA ECONOMICA	1	23/abr./2012	2	19
COMPRA VENTA	EXPROPIACIÓN	1505	11/jun./2012	28.304	28.310

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 27 de abril de 1984

Número de Inscripción: 497

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 673

Folio Inicial:982

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:984

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 1984

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, Sector de la compañía Vipa con dirección a la Parroquia Urbana de San Mateo con una superficie total de TRECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio





80000000007310 COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO NO DEFINIDO MANTA  
 TRACONA  
 VENDEDOR 800000000061398 VARGAS RODRIGUEZ JANETH CASADO(A) MANTA  
 VENDEDOR ANABI 800000000007315 DELGADO ARAY RICARDO TEBALDO CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	768	17/may./1988	2.270	2.279

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003 **Número de Inscripción:** 2288 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 5287 **Folio Inicial:** 15.771  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA **Folio Final:** 15.784  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 17 de diciembre de 2003  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA \$ 2.093,74 . El Sr. Ricardo Teobaldo Delgado Aray Gerente de la Compañía Tracona Compañía Limitada, y por otra parte La Sra. Alicia Elvira Luna Moreira, divorciada en calidad de Agente Oficioso de la Compradora Ingrid Elizabeth Luna Moreira. Bien inmueble ubicado en el Sitio Piedra Larga, vía que conduce a la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con un área total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS.(19.923M2) .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000029617	LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005464	COMPANIA TRACONA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	497	27/abr./1984	982	984

**Registro de : CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

[ 3 / 4 ] CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2012 **Número de Inscripción:** 1 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 2232 **Folio Inicial:** 2  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA **Folio Final:** 19  
**Cantón Notaría:** QUITO  
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 27 de diciembre de 2011

**Fecha Resolución:**

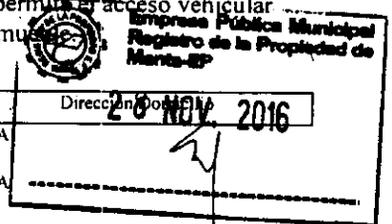
**a.- Observaciones:**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El contrato lo constituye el arrendamiento de ciento veinte (120m2) metros cuadrados dentro del lote de terreno, conjuntamente con una área adicional que permite el acceso vehicular a la área arrendada y una área para la instalación del sistema de tierras respectivo en el Inmueble.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEUDOR	800000000052992	COMPANIA OTECEL SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
RENTARIO					
RENTARIA	800000000029617	LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2288	30/dic./2003	15.771	



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 11 de junio de 2012

Número de Inscripción: 1505

Tomo: 63

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3278

Folio Inicial: 28.304

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 28.310

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXPROIACION Resuelve expropiar 8.381,85m2 a la Propiedad de la Sra. Ingrid Elizabeth Luna Moreira ubicado en la abscisa 5+346-5 + 460, en el sector Piedra Larga del Canton Manta provincia de Manabí. Con una area afectada 8.381,85m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
EXPROIADO	80000000029617	LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROIADOR	800000000059581	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000024342	ESTADO ECUATORIANO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2288	30/dic./2003	15.771	15.784

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1
<< Total Inscripciones >>	4

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:32:39 del lunes, 28 de noviembre de 2016

A petición de: LUNA MOREIRA ALICIA ELVIRA

Elaborado por: JANE THOMAS GALIPIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

28 NOV. 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 138232

Nº 138232

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45242

Fecha: 1 de diciembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-06-07-000

Ubicado en: PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 11541,15 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308003787	LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	311611,05
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>311611,05</u>

Son: TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 082071**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH** ubicada **PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$311611.05 TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON 05/100**  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA**

V.CH

06 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta.

Dirección Financiera Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**Nº 111179**

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**LUNA MOREIRA INGRID ELIZABETH**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de DICIEMBRE de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE  
4030607000 PIEDRA LARGA VIA QUE CONDUCE A LA PARROQUIA SAN MATEO**

**Manta, seis de Diciembre del dos mil diesiseis**

**CANCELADO**

**TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**



